



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 312- 2024 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 31 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Proveído S/N de fecha 31 de diciembre de 2024, de Gerencia General; consignado en el Informe N° 490-2024-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GO, de fecha 16 de diciembre del 2024, emitido por Gerencia Operacional y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000018-2024-OTASS-CD, de fecha 26 de Julio de 2024, se RESUELVIÓ, en el Artículo 3.- Designar a **BORIST HENRY NIEVES LEÓN** con **DNI N° 40800227**, desde el 01 de agosto del 2024 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, con Informe N° 0071-2024-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-O-AFCAR-VMA, de fecha 13 de diciembre del 2024 el Coordinador del Área Funcional de Control de Aguas Residuales remite proyecto de "PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES-VMA-2025" para su evaluación, aprobación y emisión de resolución de Gerencia General.

Que, con Informe N° 490-2024-EPS SEDA HUÁNUCO-GG-GO, de fecha 16 de diciembre del 2024, la Gerencia Operacional, remite a la Gerencia General el PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES-VMA-2025.

Que, el PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES-VMA-2025, tiene como OBJETIVO: " La EPS SEDA HUÁNUCO S.A., en el marco de su propio desarrollo empresarial e institucional, tiene por objeto, reducir los atoros, aniegos, deterioros consecuentes de los vertimientos a la red de alcantarillado por parte de los usuarios no domésticos (UND), que desechan en su alcantarillado residuos sólidos y demás que no son admisibles para las tuberías de alcantarillado sanitario de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2019-

VIVIENDA".

Que, el PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES-VMA-2025 tiene como BASE LEGAL: Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y modificatorias; Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Valores Máximos Admisibles para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario y su modificatoria. (en adelante Reglamento de los VMA); Resolución Ministerial N° 116-2012-VIVIENDA, que aprueba los parámetros para las actividades que según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) serán de cumplimiento obligatorio de los Usuarios No Domésticos, y modificatorias; Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD, que aprueba el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, y modificatorias; Resolución de Consejo Directivo N° 011-2020-SUNASS-CD.

Que, con Proveído de fecha 31 de diciembre de 2024, el Gerente General ordena la proyección de resolución sobre el "PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES-VMA-2025". Por consiguiente; Estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el "PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES-VMA-2025" cuyo contenido se encuentra plasmado en el anexo adjunto de la presente resolución en 23 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. — DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.




Lic. Adm. Borist Henry Nieves León
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.